

Novedades normativas

Nueva oportunidad de designación como emisor electrónico en el SEE y obligación de llevar registros a través del SIRE

Mediante **Res. 000075-2026/SUNAT** (pub. 30-4-26 en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano; vig. 1-6-26) se ha dispuesto la modificación de las Res. 155-2017/SUNAT, 279-2019/SUNAT y 000112-2021/SUNAT para establecer que:

- La designación como emisores electrónicos por determinación de la SUNAT del Sistema de Emisión Electrónica - SEE de la Res. 300-2014/SUNAT, siempre que no hayan adquirido dicha calidad al 1-6-26, opere, según sea el caso:
 - i. Desde el día de la inscripción en el RUC, para los nuevos inscritos en dicho registro que en el rubro de tributos afectos opten por el Régimen MYPE Tributario, RER o Régimen General del impuesto a la renta.
 - ii. Desde el primer día calendario del mes siguiente a aquel en el que dejen de figurar en el RUC como afectos al Nuevo RUS. En ambos casos, siempre que deban emitir facturas, boletas de venta, notas de crédito y/o notas de débito.
- Los sujetos que estén obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a que se refiere la Ley del IGV, sin excepción, deben llevar dichos registros a través del SIRE, regulado por la Res. 000112-2021/SUNAT, desde que adquieran la obligación de llevarlos, teniendo en cuenta que se adelanta la oportunidad en que obtienen la calidad de emisores electrónicos por determinación de la SUNAT del SEE.

MANUAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES

Novedades normativas

Metodología para la determinación de los valores arancelarios de terrenos a nivel nacional: Aprobación

La **R.M. 207-2026-EF/15** (pub. 1-5-26) ha aprobado “Metodología para la determinación de los valores arancelarios de terrenos a nivel nacional para fines fiscales”, en el marco del D. Leg. 1557 y su reglamento, con el objetivo de establecer criterios técnicos estandarizados para la valorización de predios a nivel nacional.

MANUAL DE RÉGIMENES ADUANEROS

Novedades normativas

Reglamento de la Ley General de Aduanas: Modificación

El **D.S. 076-2026-EF** (pub. 1-5-26) ha modificado el Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por el D.S. 010-2009-EF, y la Tabla de sanciones aplicables a las infracciones previstas en la Ley General

de Aduanas, aprobada por el D.S. 418-2019-EF, a fin de implementar lo dispuesto por el D. Leg. 1711, Decreto Legislativo que permite sustituir la sanción de comiso por el pago de multa en determinados supuestos.

**MANUAL DE PROTECCIÓN DEL MERCADO Y
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**PROTECCIÓN DEL MERCADO Y DE
LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Novedades normativas

Barreras burocráticas: Exigencias para la obtención de nuevas habilitaciones vehiculares y la autorización para prestar el servicio de transporte público de mercancías

La **Res. 0150-2026/SEL-INDECOPI (pub. 1-5-26)** ha declarado barreras burocráticas ilegales determinados requisitos exigidos para solicitar nuevas habilitaciones vehiculares y para obtener la autorización para prestar el servicio de transporte público de mercancías, contenidos en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por el D.S. 017-2009-MTC.

Barreras burocráticas: Prohibiciones de instalar tendido de redes de cableado aéreo de telecomunicaciones y de electricidad en el distrito de Miraflores

La **Res. 0126-2026/SEL-INDECOPI (pub. 1-5-26)** ha declarado barreras burocráticas carentes de razonabilidad las prohibiciones de instalar tendido de redes de cableado aéreo de telecomunicaciones y de electricidad, contenidas en la Ordenanza N.º 554-MM, emitida por la Municipalidad Distrital de Miraflores.